

VISTO:

La Ley 7948 de 1990 que establece el ejercicio profesional del Biólogo y carreras afines establecidas por el Reglamento Interno (actualización 2021), requiere de certificar el cumplimiento del art 2º que establece los requerimientos para ejercer la profesión en el territorio de la Provincia de Córdoba,

Por otra parte, requiere de validar que no se incurra en el ejercicio ilegal de la profesión, ya sea por carecer de título habilitante o de matrícula profesional vigente, lo que constituye un delito de **usurpación de títulos y honores**; que se encuentra tipificado principalmente en el **Artículo 247 del Código Penal de la Nación**.

Y CONSIDERANDO:

Que el Visado de trabajos profesionales que el Colegio realiza respalda el cumplimiento de la normativa profesional.

Que a los fines de ordenar y esclarecer el objeto y la modalidad de acceder al mismo por parte de los matriculados, se ha desarrollado un protocolo de gestión que considera requisitos, tiempos de gestión y aranceles, entre otros.

Por ello, y en uso de sus facultades otorgadas por Ley 7948/90 y el Reglamento Interno,

EL CONSEJO DIRECTIVO

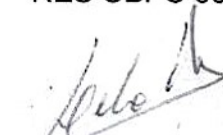
RESUELVE


Art. 1º: APROBAR el **PROTOCOLO DE VISADO DE TRABAJOS PROFESIONALES** que como Anexo 1 se adjunta a la presente.

Art. 2º.-

Art 2º: Regístrese. Comuníquese a los matriculados, publíquese en la página web, y Archívese.

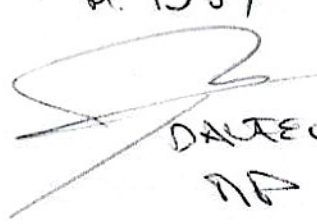
RES CBPC 001/2026

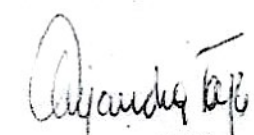

L. MARTIN
MP 1097


Mastaro Frenco
M. 1384


Martin Medina
M.P. 1210


E. MUNOZ
MP 6-0001


DALTEC ULL ARPEAL
MP 1125


He Alejandro Toya
MP 1106



PROTOCOLO DE VISADO DE TRABAJOS PROFESIONALES
Colegio de Biólogos de la Provincia de Córdoba - CBPC

1. Alcance y Objetivos

El visado es el acto administrativo mediante el cual el Colegio certifica la identidad, vigencia de la matrícula y competencia del profesional firmante, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

2. Documentación y Requisitos

Para iniciar el trámite, el profesional debe presentar:

1. Nota de Solicitud (con DDJJ integrada): Dirigida a las autoridades.
2. Trabajo Profesional: En PDF o soporte físico, con firma y sello en cada hoja.
3. Comprobantes: Pago de la tasa de visado.
4. Matrícula Profesional vigente: No poseer deudas de cuota colegiada ni sanciones éticas vigentes.

3. Plazos de Resolución

La revisión técnica se ajustará a la magnitud del trabajo para garantizar celeridad: El Colegio dispone de un plazo entre 2 y 5 días hábiles para otorgar el visado o emitir observaciones. Visado de Urgencia: Se puede solicitar un trámite sumarísimo (1 - 2 días hábiles) mediante el pago de un arancel diferencial.

4. Procedimiento de Gestión (Cursograma Técnico)

- a. Recepción y Registro de Ingreso: El profesional remite el expediente digital (vía mail o plataforma virtual) o físico en la Sede del CBPC. Adjuntando nota de solicitud. En esta instancia, se asigna un número de trámite.
- b. Validación Administrativa y de Ética: La Secretaría Administrativa verifica el cumplimiento de los requisitos de base: estado de la matrícula, registro de firma y comprobantes de pago de tasas.
 - Resultado Negativo: Se notifica al profesional la falta de requisitos para su subsanación.
 - Resultado Positivo: El expediente se deriva a la Comisión Revisora bajo estrictas normas de confidencialidad y reserva.
- c. Evaluación Técnica y de Competencia: La Comisión Revisora (integrada por Vicepresidencia, Vocalía y Comité de Ética) analiza la documentación bajo un esquema rotativo. Se evalúa que el objeto del trabajo se encuadre en las incumbencias del título de grado según corresponda.
 - Si se detectan inconsistencias, se emite una Cédula de Observación para corrección por parte del autor. Si el trabajo no cumple con los requisitos técnicos, se devolverá al profesional para su subsanación sin costo adicional de tasa administrativa por única vez.
 - Si es conforme, se emite el dictamen de Aprobación de Visado.
- d. Protocolización y Emisión del Visado: Una vez aprobada la fase técnica, la

MP 1240

MP 1106

MP 1097

MP 1125

G-001

MP 1384



Secretaría Administrativa procede a la emisión del documento oficial. Se genera la Oblea de Visado (física o digital de verificación única). El documento visado queda vinculado al registro de propiedad intelectual del matriculado.


e. Egreso y Entrega: Se notifica al profesional la disponibilidad del trabajo visado. El retiro se realiza por el canal correspondiente (remisión de archivo firmado digitalmente o entrega de soporte físico) para su presentación ante autoridades de aplicación o terceros.

5. Propiedad Intelectual y Confidencialidad


El CBPC y la Comisión Revisora garantizan la estricta confidencialidad del contenido técnico. El visado no implica transferencia de derechos de autor, los cuales pertenecen exclusivamente al profesional. Queda prohibida la divulgación de los datos sensibles por parte de cualquier miembro del Colegio.

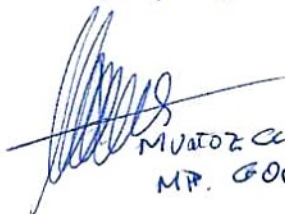
6. Observaciones

- Si el trabajo no cumple con los requisitos técnicos, se devolverá al profesional para su subsanación sin costo adicional de tasa administrativa por una única vez.
- **Nota Importante:** El visado del Colegio no implica la aprobación del contenido científico, sino la validación de la legitimidad del profesional para realizar dicha tarea.
- Los miembros de la Comisión Revisora no podrán visar sus propios trabajos.


Ma Alejandra Toya
M.P. 1106


Estiana Martín
M.P. 1097


DÁCTEL VILLARREAL
M.P. 1125


MUNOZ CASPARY
M.P. 6001


Mariano Francisco
M.P. 1384


Martín Medina
M.P. 1240



**COLEGIO DE BIÓLOGOS DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

LEY N°7948/90

ANEXO I: Modelo de Nota de Solicitud y Declaración Jurada

Córdoba, [Fecha]

A las autoridades del CBPC:

Quien suscribe, [Nombre y Apellido], MP N° [Número], solicita el visado del trabajo titulado: "[Nombre del Proyecto]".

Declaración Jurada de Incompatibilidades y Ética:

Declaro bajo juramento que los datos y documentos presentados son veraces y que mi matrícula se encuentra habilitada para el ejercicio profesional. Asimismo, declaro no poseer conflictos de interés, vínculos comerciales o incompatibilidades éticas que afecten mi objetividad o independencia de criterio respecto al proyecto y/o comitente mencionado en el presente trabajo.

Firma y Sello del Profesional

[Firma]
MP. 1097

[Firma]
MP 1106
[Firma]
MP 6000

[Firma]
MP-1384
[Firma]
MP.1200



ANEXO II: Solicitud de Visado de Trabajos
Guía Básica de presentación para el Matriculado

Para evitar demoras o devoluciones, verifique estos puntos antes de enviar su solicitud:

Requisitos Administrativos

- Matrícula: ¿Estoy al día con la cuota colegiada?
- Firma: ¿Tengo mi firma registrada en el Colegio?
- Pagos: ¿Adjunté el comprobante de Tasa de Visado y la constancia de aportes Ley 8470?

Calidad del Documento

- Integridad: ¿Están todas las hojas firmadas y selladas?

Aspectos Legales

- Incumbencia: ¿El trabajo se encuadra dentro de mis competencias y actividades reservadas según la normativa vigente?
- Confidencialidad: ¿He marcado la información sensible o de propiedad intelectual si fuera necesario?

Plazos y Entrega

- Canal de envío: ¿Lo envié al mail oficial de visados o lo presenté por plataforma virtual?
- Urgencia: ¿adjunté el comprobante del arancel diferencial?


PL. 1097


MP 1106

MP 6007


MP
1989


MP. 1240